

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3675/
APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS
QUE INDICA. MODIFICA DECRETO ALCALDICIO.

REQUINOA, 21 de Diciembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3606 de fecha 14.12.2012 que autoriza adjudicación vía trato directo por urgencia a través del portal www.mercadopublico.cl, la contratación de mano de obra de las personas que a continuación se indica, para trabajos de habilitación de casa arrendada para el funcionamiento provisorio de la Municipalidad.

- Sr. Patricio Araya Pichún, RUT N° 6.528.456-1.
- Sr. Omar Vera Jara, RUT N° 11.294.734-5.

Autoriza emisión de Orden de Compra a través del portal

El Memo N° 714 de fecha 20.12.2012, de Administración Municipal, mediante el cual remite Contratos de Prestación de Servicios de fecha 07.12.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Patricio Araya Pichún y Sr. Omar Vera Jara. Informa que por razones presupuestarias correspondería modificar la adjudicación a través de Decreto Alcaldicio N° 3606 de fecha 14.12.2012, a la Cuenta N° 22.08.999 "Otros Servicios Generales.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

:

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 3606 de fecha 14.12.2012, en lo siguiente :

DEBE DECIR : IMPUTESE a la Cuenta N° 22.08.999 "Otros Servicios Generales", del Presupuesto Municipal vigente.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 07.12.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Patricio Araya Pichún, RUT N° 6.528.456-1, por mano de obra en casa arrendada para el funcionamiento provisorio de la Municipalidad, a contar del 07 hasta el 31.12.2012, por un monto total de \$ 305.556 impuesto incluido. Orden Compra N° 3656-539-SE12.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 07.12.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Omar Vera Jara, RUT N° 11.294.734-5, por mano de obra en casa arrendada para el funcionamiento provisorio de la Municipalidad, a contar del 07 hasta el 31.12.2012, por un monto total de \$ 305.556 impuesto incluido. Orden Compra N° 3656-540-SE12.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 22.08.999 "Otros Servicios Generales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MZS/LRG/avc.

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Obras (1)

Secpla (1)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE